

D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (D.A 2022/7490)

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

9 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO Y BASES DEL XIII CERTAMEN DE POESÍA “PALABRAS DE OTOÑO”, EJERCICIO 2022.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, que dice literalmente:

“El Certamen de Poesía “Palabras de Otoño”, se viene realizando desde la Concejalía de Feminismo desde hace años. Como es costumbre, se organiza conjuntamente con entidades del municipio que convocan Certámenes, y tiene como finalidad facilitar a la población un espacio para la participación en disciplinas artísticas varias, así como dar a conocer el trabajo realizado por diferentes colectivos convocantes, integrados en el Consejo Local de la Mujer.

Sin duda, suponen un lugar de encuentro para mujeres y hombres que comparten inquietudes, y que encuentran en las actividades artísticas, su forma de expresión y reivindicación feminista. También las y los participantes de los diferentes talleres ofertados por la concejalía, pueden tener cabida en dichos concursos. Con este objeto se realiza el Certamen de Poesía “Palabras de Otoño”.

Las personas a las que se dirigen fundamentalmente los Certámenes son personas generalmente interesadas en dar a conocer su creatividad en base siempre a temas prioritarios relacionados con la Igualdad entre hombres y mujeres y el Feminismo. Pueden recoger distintas perspectivas: la salud de las mujeres, la historia, la antropología, el empleo, la sociología o la literatura, siempre con perspectiva de género.

Dado el aumento progresivo de la participación nos hace seguir programando estos certámenes, que premian ante todo la calidad, la relación con el tema propuesto y la creatividad.

Por todo ello se convoca este certamen literario, edición XIII del año 2022, para fomentar el conocimiento sobre distintas mujeres poetisas que a lo largo de la historia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Fecha	30/08/2022 11:16:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Página	1/5



han sido invisibilizadas y dar la oportunidad de conocer y reconocer a esas escritoras que están todavía por descubrir. Este año se homenajea a la poetisa Gioconda Belli.

BASES XIII CERTAMEN DE POESIA "PALABRAS DE OTOÑO"

1.- OBJETO

Se convoca este certamen de poesía, edición XIII, para fomentar el conocimiento sobre distintas poetas, homenajearlas, y al mismo tiempo sacar a la luz a las que han sido invisibilizadas. Este año se homenajea a la poeta Gioconda Belli.

2.- REQUISITOS DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, residentes en la Comunidad de Madrid.

Se opta a dos categorías: Fuenlabrada y de Comunidad de Madrid. Para la de Fuenlabrada deberán residir en dicho municipio.

No se presentarán las premiadas de ediciones anteriores.

3.- CONDICIONES

Las obras presentadas deberán ser inéditas, es decir que no se hayan publicado anteriormente en ningún soporte, ni premiadas en otro certamen.

Los poemas serán de tema libre, escritos en lengua castellana fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5 y formato DIN-4. Se admitirán dos poemas máximos por participante, con un mínimo de 14 versos y un máximo de 40.

Serán descartados aquellos textos que resulten ofensivos y también los que tengan faltas de ortografía. Se valorarán la originalidad y creatividad de los mismos.

4.- ENTREGA

Los trabajos se presentarán con título y firmados con seudónimo. Irán dentro de un sobre grande en el que solo figurará la categoría a la que opta y el nombre del certamen. Se incluirá en él la plica, sobre pequeño y cerrado, en cuyo exterior figurará título y seudónimo y en el interior el nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fotocopia del DNI.

5.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de admisión queda fijado del 12 de septiembre al 14 de octubre de 2022. (ambos inclusive).

Los trabajos podrán enviarse por correo postal al Centro para la Igualdad 8 de Marzo, calle Luis Sauquillo, 10, C.P. 28944 de Fuenlabrada, Madrid.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Fecha	30/08/2022 11:16:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Página	2/5



También podrán entregarse de manera presencial en el citado centro, de lunes a viernes, en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.

No se admitirán trabajos cuyo matasellos sea posterior al 14 de octubre.

6.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La publicación de dicha convocatoria se hará en la Web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: www.ayto-fuenlabrada.es/serviciosalciudadano/feminismo, y en las redes sociales de la Concejalía de Feminismo y Diversidad. Asimismo, se procederá a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se insertará un extracto de ésta en el BOCM.

7.- DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

CATEGORÍA FUENLABRADA:

- Primer premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 600 euros.
- Segundo premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 400 euros.
- Tercer premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 300 euros.

CATEGORÍA COMUNIDAD DE MADRID:

- Único premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 200 euros.

Dichos premios ascienden a un importe total de 1.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/5021/231/48100.

8.- JURADO

El jurado estará compuesto por una técnica de la concejalía de Feminismo, un/a experto/a de la concejalía de Cultura y dos representantes de la entidad que colabora en el Certamen (Asociación de Mujeres Creativas Rosa Montero).

El jurado se reunirá entre los días 17 al 28 de octubre de 2022 para emitir el fallo, siendo éste inapelable, y reservándose el derecho de declarar desierto uno o varios de los premios.

La organización del certamen se reserva el derecho de uso de los poemas ganadores, que se publicarán en redes sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en cuantos elementos de comunicación local se estime, y en la revista Voz y Palabras de Mujer, editada por la entidad colaboradora Mujeres Creativas Rosa Montero, respetando las vigentes leyes sobre derechos de autor/a.

Los trabajos no premiados serán destruidos.

Las autoras o autores galardonados serán avisados previamente y se comprometen a asistir a la entrega de premios y dar lectura a sus trabajos en el transcurso del evento organizado por la asociación para tal efecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Fecha	30/08/2022 11:16:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Página	3/5



La no asistencia, sin justificar debidamente, supone la renuncia al premio.

La participación en el certamen supone la aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretar cualquier duda sobre las mismas.

9.- RESOLUCIÓN A LA CONVOCATORIA DE PREMIOS

El jurado correspondiente al Certamen propondrá aquellos trabajos que hayan obtenido premios en cualquiera de las dos categorías, y dentro del periodo comprendido entre los días 17 y 28 de octubre, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano que apruebe la concesión de los mismos.

Dicho acuerdo, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada Web: www.ayto-fuenlabrada.es/serviciosalciudadano/feminismo, pondrá fin a la vía administrativa y se podrán interponer el Recurso Potestativo de Reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los términos y plazos establecidos en la misma, así como Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en el plazo de 2 meses desde dicho acuerdo. Estos premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y la entrega se realizará previa acta del jurado.

La participación en estos premios implica la aceptación de estas bases, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada definitivamente en Pleno el 3 de marzo de 2005, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En lo no regulado en estas normas se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en las vigentes bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada.”

En base a todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar las bases del XIII Certamen de Poesía “Palabras de Otoño”.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto de 1.500,00 €, que supone el valor de los cuatro premios que se establecen en dichas bases, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/5021/231/48100.”*

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Fecha	30/08/2022 11:16:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Página	4/5



La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Funciones.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES (D.A 2022/6930)
D. Isidoro Ortega López

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Fecha	30/08/2022 11:16:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AXTHO3P77WW6J7VX44BIWM4	Página	5/5

